

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45869** OVIEDO

EDICTO.

Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de justicia y del juzgado de lo mercantil n.º1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 125/2018 y NIG 33044 47 1 2018 0000261, siendo el concursado CUESTA LA NOCEDA, S.L., el Sr. Magistrado D. Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 20/09/18, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de CUESTA LA NOCEDA, S.L., con CIF,; B-74118779, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 20 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, Andrés Prada Horche.

ID: A180057061-1